



SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES
 DIVISION DE ATENCIÓN PRIMARIA
 DEPARTAMENTO DE MODELO APS

JMC / VR / NOP



10 ABR 2015
 2722



OK w/ 10/04/15
 Dr. Valdés → M^{re} José Formanides
 Adms.

SAM
 U^o P^{ro}
 13 Abrid

ORD. C51 N° 1002

ANT. : No hay

MAT.: Registro Estadístico Mensual
 Programa Vida Sana Intervención
 Factores De Riesgo De ENT 2015.

SANTIAGO, - 2 ABR. 2015

DE: SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES

A: DIRECTORES DE SERVICIO DE SALUD ✓

Por medio del presente, adjunto remito a usted, "Registro Estadístico Mensual Programa Vida Sana Intervención Factores De Riesgo De ENT 2015." para el año 2015.

Lo anterior para ser difundido y aplicado en los establecimientos de la red asistencial del Servicio de Salud

Sin otro particular, se despide atentamente,



[Handwritten Signature]

DRA. ANGELICA VERDUGO SOBRAL.
 SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES



DISTRIBUCIÓN:
 La indicada
 Subsecretaría de Redes Asistenciales
 Dpto. Modelo APS
 DEIS
 Oficina de Partes

REGISTRO ESTADÍSTICO MENSUAL PROGRAMA VIDA SANA INTERVENCIÓN FACTORES DE RIESGO DE ENT 2015.

REM-A04. CONSULTAS

SECCIÓN H: INTERVENCIÓN INDIVIDUAL DEL USUARIO EN PROGRAMA VIDA SANA

PROFESIONAL	CONTROL	TOTAL	POR DE EDAD (en años)												POR SEXO					
			2 a 4	5 a 9	10-14	15-18	19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	Hombres	Mujeres		
MÉDICO	1 ^{er} Control																			
	1 ^{er} Control																			
	2 ^{es} Control																			
	3 ^{er} Control																			
NUTRICIONISTA	4 ^{to} Control																			
	5 ^{to} Control																			
	1 ^{er} Control																			
PSICÓLOGO/A	3 ^{er} Control																			

- Médico 1^{er} Control:**

Es la atención otorgada por el médico a usuarios que cumplen con los criterios de inclusión al Programa Vida Sana Prevención de FR de ENT, para pesquisar patologías y comorbilidades que contraindiquen el ingreso al programa. Esta prestación incluye evaluar en forma integral a la persona, incluyendo anamnesis próxima y remota, actividad física habitual, uso de medicamentos, antecedentes mórbidos familiares, genograma familiar y examen físico completo.
- Nutricionista 1^{er} Control:**

Es la primera evaluación nutricional y atención dietética o dieta terapéutica proporcionada por la (el) profesional Nutricionista al usuario que cumple con los criterios de ingreso al Programa Vida Sana Prevención de FR de ENT. Se espera que en esta primera consulta con nutricionista se evalúe el estado nutricional del usuario, y junto con los padres o tutores en el caso de los niños y adolescentes, se evalúen las conductas alimentarias y de actividad física, con un enfoque biopsicosocial, se establezca un plan de alimentación adecuado a sus requerimientos y se establezca un compromiso de participación en el programa.

- **Nutricionista 2^{do} Control:**
Es la segunda evaluación nutricional y atención dietética o dieto terapéutica proporcionada por la (el) profesional Nutricionista al usuario del Programa Vida Sana Prevención de FR de ENT. Se espera que en esta consulta se evalúe el cumplimiento del plan de alimentación y metas comprometidas a corto plazo. Según corresponda, se debe ajustar el plan de alimentación y compromisos adquiridos.
- **Nutricionista 3^{er} Control:**
Es la tercera evaluación nutricional y atención dietética o dieto terapéutica proporcionada por la (el) profesional Nutricionista al usuario del Programa Vida Sana Prevención de FR de ENT. Se espera que en esta consulta se evalúen los resultados globalmente, las metas comprometidas, reforzar conductas positivas y adherencia.
- **Nutricionista 4^{to} y 5^{to} Control:**
Son los controles tardíos de la intervención, donde se debe realizar evaluación nutricional y atención dietética o dieto terapéutica proporcionada por la (el) profesional Nutricionista al usuario del Programa Vida Sana Prevención de FR de ENT. Se espera que en estas consultas se evalúen los resultados globalmente, las metas comprometidas y reforzar cambios conductuales comprometidos incluido el plan de alimentación consensuado. Pueden realizarse ajustes en caso necesario.
- **Psicólogo(a) 1^{er} Control:**
Es la primera atención individual proporcionada por Psicólogo(a), a los usuarios ingresados al Programa Vida Sana Prevención de FR de ENT. Se espera que en esta consulta se identifique el funcionamiento familiar y los factores psicosociales asociados al estado nutricional del usuario y descartar patologías neuropsiquiátricas que contraindiquen el ingreso al programa, a través de una entrevista diagnóstica.
- **Psicólogo(a) 3^{er} Control:**
Es la segunda atención individual proporcionada por Psicólogo(a), a los usuarios ingresados al Programa Vida Sana Prevención de FR de ENT. Se espera que en esta consulta se evalúe y se apoye al sistema familiar respecto del cumplimiento de compromisos y en conjunto, fijar nuevas metas conductuales que sean factibles de conseguir.

REM-A05. INGRESOS Y EGRESOS POR CONDICIÓN Y PROBLEMAS DE SALUD

SECCIÓN V: PROGRAMA VIDA SANA

TIPO DE PROGRAMA	TOTAL			GRUPOS DE EDAD (en años)																
				2 a 3		4 a 5		6 a 9		10 a 14		15 a 18		19		20 a 24		25 a 45		46 a 64
	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Ingresos																				
Egreso por alta																				
Egresos por abandono																				
Egresos por traslado																				

- Ingresos Programa Vida Sana:**
Corresponde a las personas que se les realiza el 1^{er} control (control de ingreso) al Programa Vida Sana Prevención de FR de ENT, con el fin de controlar periódicamente la mal nutrición por exceso, mejorar perfil metabólico y la condición física del usuario con factores de riesgo de desarrollar diabetes mellitus y enfermedades cardiovasculares.
- Egreso por Alta Programa Vida Sana:**
Corresponde los usuarios que, durante el mes informado, habiendo cumplido los 12 meses de intervención han sido dado de alta por el programa por no poseer ninguna condición de riesgo para ser intervenidos por el Programa Vida Sana Prevención de FR de ENT.
- Egresos por Abandono Programa Vida Sana:**
Corresponde los usuarios que, durante el mes informado, han permanecido inasistentes en el programa por más de 60 días sin justificación que amerite su permanencia, efectuándose en dicho período a lo menos tres acciones de rescate.
- Egresos por Traslado Programa Vida Sana:**
Corresponde a las personas que se trasladan a otro establecimiento de la red, del mismo Servicio de Salud u otro, para continuar con su tratamiento. Generalmente se produce por cambio de domicilio.

REM-27. EDUCACIÓN PARA LA SALUD

SECCIÓN F: TALLERES PROGRAMA VIDA SANA

TALLER	Nº DE SESIONES	Nº DE PARTICIPANTES
ACTIVIDAD FISICA		
DUPLA NUTRICIONISTA-PSICOLOGO		

- **Talleres Programa Vida Sana Actividad física:**
La Actividad física grupal para el Programa Vida Sana Prevención de FR de ENT, comprende las sesiones realizadas por los distintos profesionales preparados para tales actividades. Se registra el número de sesiones de Actividad Física según profesional que las realiza. También se debe registrar el número total de participantes que asiste a cada una de ellas.
- **Talleres Programa Vida Sana Dupla Nutricionista-Psicólogo:**
Se registra el número total de sesiones de educación grupal que se realizan a los usuarios del Programa Vida Sana Prevención de FR de ENT, realizadas por un profesional o equipo de salud. También se debe registrar el número total de participantes que asiste a cada una de ellas.

Nota: Cuando una actividad es conducida por dos o más profesionales en forma simultánea, se registra una sola actividad, consignándola al profesional principal. Sólo para uso interno se puede registrar la actividad en ambos profesionales.

Ejemplo A:

Sesión realizada por dupla Nutricionista- Psicólogo a 30 usuarios. Se registra como 1 sesión y 30 participantes.

Ejemplo B:

Sesión realizada por 2 o más profesionales de la actividad física a 30 usuarios. Se registra como 1 sesión y 30 participantes.

NOTA:

- Los Equipos del programa Vida Sana que dependen de un servicio de Salud o Dirección de Salud Municipal, que realizan intervenciones en los establecimientos educacionales, deben registrar sus actividades en el centro de salud más representativo de la Comuna.
- Aquellos centros de salud que poseen registro clínico electrónico, y que no podrán registrar a los alumnos que están inscritos en otros establecimientos y/o comunas, deberán sumar a sus datos los registros obtenidos desde la planilla Excel que mostraron en la videoconferencia.